

ningun Capitular sin que primero se ayude a pedir los
 para ello al Consejo como se expresa por do R. de Ovando, y se el
 prebende por el. El fiscal Saja se frente en los libros para sumo
 por cumplim. = Q auendore leydo por fulgenio Reynades.
 mayor de Ayuntamiento, y oydo por talidad lo obedio con
 respecto auido y auidos segun el cumplay Coeure con
 su Mag. Comanda, Q que se logre en el libro de Cartas R. de
 para que setenga presente siempre que se trace con

Carta del conde de
 Lemos dando gracia
 a la ciudad =

Viose una carta del Sr. Conde de Lemos en respuesta de la qual
 Ciudad exordio queriendo consentim. para que se le despatchen
 por la Camara los Regimientos de Santiago Lugo y Puy, que
 pidio por la qual de las grauias a la Ciudad de

Carta de Carta

Viose una Carta de la Ciudad de Carthagena en que tiene por bien
 de conceder la licencia que esta pidio para que en su camino
 se conuiesen mlt. cosas para el aldero de la Camara de la Ciudad
 acuerdo se le exordia a la Ciudad las grauias =

Sobre la postura
 de Madres de la
 ciudad =

El Señor D. Luis Salas Reg. de los Vitos a Pedro Escalante M. de
 diobras para que desse su senar en quanto a la cantidad con que se
 podra hacer la que se pretende hacer para segun de la Carta o mand
 de la Camara y que la responsida no puede dar punto fijo a lo
 que sera menester por no ser de su profesion, y que tambien a
 Vito a Baltasar Parua inbrando la moder. La postura queda
 hecho en do adireto y que lo mas que se para face son Duzientos y

Carta del Sr. Marq.
 de los Vele
 de la suspension del
 agente =

La Ciudad auidna lo oydo, fiores de continui el Orador a el
 pregon de obras y se despatchen y se en Cedula en las de amiras
 por si suuise persona que saja mayor combenencia =
 Viose una Carta del Sr. Marquis de los Vele en respuesta de la qual
 Ciudad exordio am. de. En Tazon de suspender el acto que sease el
 agente en la Corte por falta de mialos. En lo propio y auer
 sido su hechura, en que dice frente mucho la Corte de ellos
 y que solo soluta de Co. el mayor a Quio y combenencia